

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio por la Universidad Europea de Canarias
Universidad solicitante	Universidad Europea de Canarias
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Canarias
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La Universidad Europea de Canarias, en relación con el Grado en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio, verificado positivamente por el Consejo de Universidades, solicita por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, la modificación de: ajustar porcentaje de presencialidad de las materias a 10 horas/ ECTS; incluir nueva actividad formativas; actualizar datos del responsable del título, del representante legal y del solicitante; y actualizar enlace del SIGC.

5.2 - Actividades formativas

Se añade una nueva actividad formativa: Clase magistral asíncronas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el % de presencialidad de algunas actividades formativas. Se asigna la nueva actividad formativa a las materias que proceda. Se corrigen algunas erratas detectadas en las horas totales y % de presencialidad en varias materias.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina